

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-081-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA”.**

De conformidad con el subnumeral 4.1 y 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, y de acuerdo con el Cronograma de la Convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación remitido el día nueve (9) de Octubre de dos mil quince (2015), hasta el día quince (15) de octubre de dos mil quince (2015).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo **NO** se presentaron observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación, en los siguientes términos:

De conformidad con el subnumeral 4.1 y 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

1. **ESPARZA INGENIERIA S.A.S.**
2. **CONSORCIO INTERVENTORIA AMBALEMA**
3. **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS**
4. **CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015**
5. **CONSORCIO CARINGA**
6. **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
7. **HIPSITEC S.A.**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”

De los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE           |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica   | 100 puntos        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100 puntos</b> |

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

### 1. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 4.1.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica, se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y calificación de las propuestas habilitadas se estableció hasta el día quince (15) de Octubre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día diecinueve (19) de Octubre de 2015 fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.879,89)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

| PROPONENTE  | PUNTAJE     |
|---|-------------|
| <b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b>                                     | 100,0000000 |
| <b>HIPSITEC S.A.</b>  | 95,1783551  |
| <b>CONSORCIO CARINGA</b>  | 94,8753620  |
| <b>CONSORCIO INTERVENTORIA AMBALEMA</b>                             | 94,5561959  |
| <b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>                                   | 93,0116092  |
| <b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS</b> | 90,8386405  |
| <b>CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015</b>                            | 90,2120672  |

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

| <b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b> | <b>PROPONENTE</b>   | <b>PUNTAJE</b> |
|------------------------------|---|----------------|
| No. 1                        | <b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b>   | 100,0000000    |
| No. 2                        | <b>HIPSITEC S.A.</b>  | 95,1783551     |
| No. 3                        | <b>CONSORCIO CARINGA</b>  | 94,8753620     |
| No. 4                        | <b>CONSORCIO INTERVENTORIA<br/>AMBALEMA</b>                             | 94,5561959     |
| No. 5                        | <b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>                                       | 93,0116092     |
| No. 6                        | <b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y<br/>PROYECTOS SAS - CONCEP SAS</b> | 90,8386405     |
| No. 7                        | <b>CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA<br/>2015</b>                            | 90,2120672     |

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Convocatoria No.          | PAF-ATF-I-081-2015  |
| Objeto                    | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA". |
| Fecha de diligenciamiento | 19/10/2015  |
| Proponentes:              | ESPARZA INGENIERÍA  |
|                           | CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA  |
|                           | CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS  |
|                           | CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015   |
|                           | CONSORCIO CARINGA   |
|                           | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA  |
|                           | HIPSITEC SA   |

| Propuesta Economica                 |                              |                    |                                  |  |                                   |                   |                            |                   |                  |                   |
|-------------------------------------|------------------------------|--------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Descripción                         | Presupuesto Oficial Estimado | ESPARZA INGENIERÍA | CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA | CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS | CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015 | CONSORCIO CARINGA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA | HIPSITEC SA       | Rango del 80%    | Rango 90%         |
| Valor Corregido Fase I              | \$ 15.285.520,00             | \$ 13.756.968,00   | \$ 15.264.440,00                 | \$ 15.182.660,00   | \$ 15.126.400,00                  | \$ 14.363.700,00  | \$ 14.558.000,00           | \$ 14.434.344,00  | \$ 12.228.416,00 |                   |
| Valor Corregido Fase II             | \$ 33.789.720,00             | \$ 30.410.748,00   | \$ 33.554.160,00                 | \$ 33.651.600,00   | \$ 33.630.720,00                  | \$ 32.630.800,00  | \$ 32.190.000,00           | \$ 31.851.280,00  | \$ 27.031.776,00 |                   |
| Valor Corregido Fase III            | \$ 107.610.050,00            | \$ 96.849.045,00   | \$ 100.316.800,00                | \$ 106.404.480,00  | \$ 107.559.840,00                 | \$ 101.639.200,00 | \$ 104.864.000,00          | \$ 101.874.912,00 | \$ 86.088.040,00 |                   |
| Valor Total Corregido               | \$ 156.685.290,00            | \$ 141.016.761,00  | \$ 149.135.400,00                | \$ 155.238.740,00  | \$ 156.316.960,00                 | \$ 148.633.700,00 | \$ 151.612.000,00          | \$ 148.160.536,00 |                  | \$ 141.016.761,00 |
| Valor Total de la Oferta Presentada |                              | 141.016.761,00     | 149.135.400,00                   | 155.238.740,00   | 156.316.960,00                    | 148.633.700,00    | 151.612.000,00             | 148.160.536,00    |                  |                   |

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: total costos directos, administración, imprevisos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

| NUMERO | METODO                |
|--------|-----------------------|
| 1      | Media aritmética      |
| 2      | Media aritmética alta |
| 3      | Media geométrica      |
| 4      | Menor valor           |

Según la TRM reportada para el 19 de Octubre de 2015 emitida por el Banco de la República es 32.879,83 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es Menor Valor

**d. MENOR VALOR**

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:**  
 Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{100 \cdot V_{\text{MIN}}}{V_i} \right)$$

Dónde:  
 $V_{\text{MIN}}$  = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de  $V_{\text{MIN}}$ , y que fueron habilitadas.  
 i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

|      |   |                |
|------|---|----------------|
| VMIN | 0 | 141.016.761,00 |
|------|---|----------------|

| ESPARZA INGENIERÍA | CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA | CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS | CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015 | CONSORCIO CARINGA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA | HIPSITEC SA       |
|--------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| V1                 | V2                               | V3   | V4                                | V5                | V6                         | V7                |
| \$ 141.016.761,00  | \$ 149.135.400,00                | \$ 155.238.740,00  | \$ 156.316.960,00                 | \$ 148.633.700,00 | \$ 151.612.000,00          | \$ 148.160.536,00 |

| Puntaje            |                                  |  |                                   |                   |                            |             |
|--------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------|
| ESPARZA INGENIERÍA | CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA | CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS | CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015 | CONSORCIO CARINGA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA | HIPSITEC SA |
| 100,000000         | 94,5561959                       | 90,8386405   | 90,2120672                        | 94,8753620        | 93,0116092                 | 95,1783551  |

| Orden Según Puntaje |                                  |  |                                   |                   |                            |             |
|---------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------|
| ESPARZA INGENIERÍA  | CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA | CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS | CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015 | CONSORCIO CARINGA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA | HIPSITEC SA |
| 1                   | 4                                | 6  | 7                                 | 3                 | 5                          | 2           |

|               |  |
|---------------|--|
| Observaciones | Las propuestas económicas no requieren de corrección aritmética y se encuentran dentro del rango |
|---------------|--|